Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 246

SALTA, 29 JUL 2025

Expediente Nº 14.029/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.029/2021 en el que, mediante Nota Nº 0053/25, la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva, para su evaluación y aprobación, la propuesta de Reglamento de Práctica en Planta Supervisada de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres; y ,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera, aprobado por Resolución FI Nº 397-CD-2019 y ratificado mediante Resolución CS Nº 382/19, la Práctica de Planta Supervisada *"es un requisito curricular con carga horaria de 210 hs"* y *"consiste en prácticas en una o varias empresas del medio, en las que el alumno deberá realizar tareas pertinentes al perfil de los estudios que ocupa el presente plan".*

Que, además, el referido Plan de Estudios aclara que *"la PPS es una extensión del sistema educativo en la empresa, por lo que deberá contar con un tutor profesor de parte de la carrera y un tutor por parte de la empresa"* y agrega que *"al final de cada práctica, el alumno deberá presentar un detallado informe de las tareas realizadas y firmado por los tutores".*

Que, finalmente, la misma normativa dispone que *"estas prácticas se reglamentarán oportunamente mediante norma específica".*

Que, con la propuesta presentada, la Escuela da cumplimiento a esta última disposición, contemplando todos los aspectos transcriptos precedentemente.

Que ha tenido intervención en autos el Sr. Secretario de Vinculación y Transferencia, Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, quien realizó una serie de sugerencias todas las cuales fueron incorporadas por la Escuela a su proyecto original.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 71/2025,

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.029/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO DE PRÁCTICA EN PLANTA SUPERVISADA de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, el FORMATO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMAR LA INSCRIPCIÓN A PPS y la GUÍA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PPS que, como Anexos I, II y III -respectivamente-, forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarias de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, en su carácter de Coordinadora de la Carrera; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Dirección Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad; y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 246 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 246

Expediente Nº 14.029/2021

ANEXO I

Requisito Curricular: **PRÁCTICA EN PLANTA SUPERVISADA (PPS)**

Carrera: **Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica**

DESCRIPCIÓN

La Práctica en Planta Supervisada (PPS) es un requisito curricular obligatorio para acceder al título de Técnico Universitario Industrial Electromecánico. La PPS consiste en la realización de actividades meramente prácticas en empresas del medio, organizaciones estatales (municipales, provinciales o nacionales) y/o entes gubernamentales, en adelante referidas colectivamente como "LA EMPRESA", donde se desarrollen actividades de planta afines a los alcances del título. El alumno deberá realizar tareas pertinentes al perfil especificado en el plan de estudios de la carrera.

La PPS es una extensión de la formación académica en la industria. Por este motivo, el alumno deberá contar con un tutor docente perteneciente a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, preferentemente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica (TUIE). Además, deberá contar con un tutor por parte de LA EMPRESA. Para este fin se refrendarán Actas Compromiso con las empresas en cuestión. Al finalizar la PPS, el alumno deberá presentar un detallado informe de las tareas realizadas, el cual debe ser avalado por los tutores.

OBJETIVOS

Los objetivos de la PPS son:

a) Aplicar, en el ámbito de la industria, los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la carrera

b) Conocer las instalaciones y familiarizarse con la tecnología existente en el ámbito del desarrollo profesional de los Técnicos Universitarios Industriales Electromecánicos.

c) Desarrollar relaciones interpersonales del tipo profesional

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 246

d) Desarrollar los criterios y las aptitudes técnico-prácticas necesarias y tomar contacto con las reglas del buen arte, en la operación y el mantenimiento de las instalaciones electromecánicas.

e) Desarrollar contactos profesionales que faciliten la posterior inserción laboral.

COMISIÓN DE PPS

El requisito de Práctica en Planta Supervisada será gestionado administrativa y académicamente por la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Electromecánica. La integración, funciones y duración de los miembros de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada están establecidas en la reglamentación vigente. La Escuela de Ingeniería Electromecánica podrá designar una subcomisión integrada por docentes de la TUIE, para atender exclusivamente los aspectos relacionados a la Práctica en Planta Supervisada la TUIE.

REGLAMENTO

Artículo 1°. Los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica deberán realizar, con carácter obligatorio, una Práctica en Planta Supervisada (PPS) en empresas del medio, estatales o privadas, dedicadas a actividades afines a su futura profesión, como requisito para la obtención del título de Técnico. No se considerarán como PPS a las actividades realizadas en cualquier dependencia de Universidades o instituciones educativas. La PPS podrá ser rentada en función del ofrecimiento de LA EMPRESA. El alumno estará cubierto contra accidentes con un seguro a cargo de la Universidad Nacional de Salta.

INSCRIPCIÓN

Artículo 2º. Para poder iniciar el trámite de inscripción, el estudiante deberá tener aprobado el segundo año de la carrera y la asignatura "Herramientas y Máquinas de Taller, Soldadura y Corte" del primer cuatrimestre del tercer año.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Artículo 3º. La inscripción a la PPS se realiza por medio del sistema SIU Guaraní. Seguidamente, el estudiante, debe enviar un correo electrónico a la casilla de la Escuela de Ingeniería Electromecánica[1], informando su intención de iniciar la PPS. El correo electrónico debe confeccionarse según el detalle del ANEXO II y adjuntar a dicho correo electrónico una copia electrónica del comprobante de inscripción a PPS emitido por el sistema SIU Guaraní.

Artículo 4º. Una vez comunicada su inscripción a la PPS, la Escuela de Ingeniería Electromecánica dará intervención la comisión de PPS, la que, en coordinación con el estudiante, definirá la empresa donde éste realizará la PPS. Además, gestionará todos los aspectos necesarios para dar inicio a la Práctica. En la formalización de la PPS entre la Facultad de Ingeniería y LA EMPRESA se designarán los tutores por ambas partes, se establecerá un plan de trabajo, fechas, duración, alojamiento, transporte, seguro, etc., lo cual quedará reflejado en el "Acta Compromiso" que firmarán las partes involucradas.

TUTORES

Artículo 5°. La comisión de PPS designará para el estudiante un tutor docente (tutor interno) perteneciente a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, preferentemente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica (TUIE). Además, gestionará la designación de un tutor por parte de LA EMPRESA (tutor externo), el cual debe ser un profesional con formación técnica adecuada o experiencia equivalente en la actividad a desarrollar por el estudiante dentro de LA EMPRESA. La Comisión de PPS será la encargada de verificar, por el medio y forma que considere adecuada, la formación y/o experticia del tutor externo.

Artículo 6°. Son responsabilidades del Tutor por parte de la Facultad (tutor interno):

a) Participar activamente en la elaboración del Plan de Trabajo de la PPS, por lo tanto, será responsable de verificar que la naturaleza de las tareas a desarrollar sea acorde a la formación del estudiante.

[1] Correo electrónico de la Escuela de Ing. Electromecánica: escuela-electro@ing.unsa.edu.ar

b) Realizar el seguimiento del desarrollo efectivo, en tiempo y forma, de las actividades previstas en el Plan de Trabajo.

c) Acompañar al alumno durante el desarrollo de su PPS, brindando el apoyo necesario a fin de procurar que se cumplan los plazos establecidos.

d) Mostrar disponibilidad para atender todas las inquietudes y/o consultas del alumno derivadas del desarrollo de su PPS.

e) Elaborar, al finalizar la PPS del estudiante, un informe de cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo y sobre el informe de PPS.

Artículo 7°. Son responsabilidades del Tutor por parte de LA EMPRESA (tutor externo):

a) La elaboración del Plan de Trabajo de la PPS conjuntamente con el estudiante y con el tutor interno.

b) Supervisar las actividades del estudiante en LA EMPRESA velando por su seguridad y asegurándose de cumplir con el plan de trabajo establecido.

c) Informar al tutor por parte de la Facultad sobre cualquier inconveniente o situación relacionada con la PPS del estudiante

d) Mostrar disponibilidad para atender todas las inquietudes y/o consultas del estudiante derivadas del desarrollo de su PPS.

PLAN DE TRABAJO

Artículo 8°. Los tutores deberán elaborar de manera conjunta un Plan de Trabajo para el estudiante. En este documento se deben detallar las tareas específicas a desarrollar por el estudiante, la duración de éstas, los aspectos de seguridad y el responsable de la supervisión del estudiante.

DESARROLLO Y APROBACIÓN DE LA PPS

Artículo 9°. La PPS tendrá una carga horaria que no podrá ser inferior a 210 horas ni exceder las 300 horas totales, desarrolladas en un período de tres (3) meses como máximo.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Artículo 10. Una vez iniciada, el estudiante no podrá suspender su PPS, salvo que fuera por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y con previa autorización de los Tutores y de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada.

Artículo 11. En el caso de abandono injustificado de la PPS o el no cumplimiento por parte del estudiante de las obligaciones correspondientes, la comisión de PPS solicitará a las Autoridades de la Facultad la aplicación de una sanción.

Artículo 12. Para solicitar la aprobación de la PPS, y su posterior carga en el sistema SIU Guaraní, el estudiante deberá remitir a la Escuela de Ingeniería Electromecánica la siguiente documentación dentro de los sesenta (60) días posteriores a la finalización de la PPS:

a) Informe de la PPS visado por ambos tutores

b) Copia del acta de compromiso

c) Certificado emitido por LA EMPRESA indicando el desempeño del estudiante y la cantidad de horas efectivamente cumplidas.

La presentación de esta documentación se realizará preferentemente en formato digital por medio de un correo electrónico a la casilla de la Escuela de Ingeniería Electromecánica. Se admitirán también presentaciones en formato físico, por mesa de entradas de la Facultad.

Artículo 13. En caso que el alumno prevea el incumplimiento del plazo establecido para la presentación del informe de PPS, podrá solicitar, previo al vencimiento, una prórroga, debidamente justificada para efectuar dicha presentación. La Comisión de PPS, evaluará la solicitud y, en caso de considerarla viable, aconsejará la nueva fecha límite de presentación. En caso de incumplimiento del nuevo plazo, la Comisión de PPS estará facultada a no aprobar la PPS del estudiante, debiendo éste iniciar nuevamente todo el proceso (inscripción, búsqueda de empresa, desarrollo y presentación del informe).

Artículo 14. Una vez presentado, el informe, este será evaluado por la Comisión de PPS, la que deberá expedirse sobre su aprobación o no en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos. Durante este período, la Comisión de PPS podrá solicitar al estudiante la ampliación

de información, aclaraciones, correcciones, etc. y, de ser necesario, podrá citar al alumno para aclarar los temas que ella considere necesarios. El informe se considera aprobado cuando, a criterio de los evaluadores, este demuestre el cumplimiento de los objetivos de la PPS.

Artículo 15. La aprobación de la PPS se decidirá en base a los siguientes aspectos:

a) El informe del tutor interno sobre el desempeño del estudiante y el informe de PPS

b) La calidad del informe de PPS.

Artículo 16. El estudiante podrá solicitar la aprobación de la PPS por equivalencia con una actividad laboral pasada o presente, incluyendo pasantías, que se ajuste a los objetivos y a las exigencias de este reglamento. Para solicitar la equivalencia, el estudiante deberá remitir a la Escuela de Ingeniería Electromecánica una nota solicitando la equivalencia y adjuntando la documentación requerida en el Art. 13. La Comisión de Práctica Profesional Supervisada aconsejará o no su aceptación.

Artículo 17. Una vez aprobada la PPS, la Escuela de Ingeniería Electromecánica girará las actuaciones a la Secretaría Académica quien solicitará a la Dirección de Alumnos la carga de la aprobación en el sistema SIU Guaraní.

INFORME DE PPS

Artículo 18. El informe de la PPS es un documento descriptivo de carácter técnico-profesional; debe realizarse siguiendo los lineamientos generales del ANEXO III. Este debe tener una extensión mínima de 15 páginas y un máxima de 30 páginas y puede incluir imágenes e ilustraciones. El estilo de escritura debe ser de tipo técnico. El informe debe ser visado por el tutor de LA EMPRESA y el tutor de la Facultad. Se establecen como contenidos mínimos del informe los siguientes:

- Introducción
- Descripción de las tareas y actividades desarrolladas
- Conclusiones

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Artículo 19. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será tratada por la comisión de PPS.

RESOLUCIÓN FI Nº 246 **-CD-** 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.029/2021

ANEXO II

Formato de correo electrónico para informar la inscripción a PPS

Destinatario: escuela-electro@ing.unsa.edu.ar

Asunto: Inscripción al Requisito Curricular PPS-TUIE

Cuerpo del correo: (copiar el texto de abajo y completar la información personal faltante)

Comisión de PPS de la Escuela de Ingeniería Electromecánica:

Por el presente correo, cumplo en informar mi intención de iniciar la Práctica en Planta Supervisada de la carrera Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica. Adjunto el comprobante de inscripción emitido por el sistema SIU Guaraní.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Nombre y Apellido:

DNI:

LU N°:

Teléfono de contacto:

Email de contacto:

Archivo Adjunto: Comprobante de inscripción a PPS

RESOLUCIÓN FI Nº 246 **-CD-** 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 246

Expediente Nº 14.029/2021

ANEXO III

Guía de Presentación de Informes de PPS

1. Portada:
    - Apellido/s y Nombre/s del alumno
    - N° Libreta Universitaria
    - Carrera y Plan de Estudios.
    - Nombre de la Empresa.
    - Fechas en que realizó la Práctica, Año.
2. Introducción
3. Descripción de aspectos generales y particulares de LA EMPRESA y sus operaciones*
4. Tareas y actividades específicas realizadas durante la PPS
5. Conclusiones
6. Bibliografía (en caso de ser necesaria)

Observación: La evaluación de informe pondrá énfasis en los puntos **4 y 5.**

Estilo básico del documento:

1. Márgenes normales de 25,4 mm a cada lado
2. Interlineado simple
3. Fuente Arial o Times New Roman
4. Tamaño de fuente 12pt
5. Alineación: Justificado

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

*La siguiente es una lista no exhaustiva de los aspectos relacionados a la Empresa que pueden incluirse en el informe. Los ítems son opcionales y sujetos a la voluntad de la Empresa de proveerlos.

a) Descripción de la misión y visión de LA EMPRESA.

b) Descripción de la actividad económica en la que se inserta LA EMPRESA.

c) Descripción y análisis de los productos o servicios que produce LA EMPRESA como así también del mercado objetivo.

d) Descripción de la Organización de LA EMPRESA, incluyendo diagrama en bloques de departamentos o secciones de la organización, organigrama de distribución de cargos jerárquicos, recursos humanos utilizados, plantillas de cargos, cantidad de operarios, etc.

e) Descripción del proceso operativo y productivo, incluyendo equipamiento de control, protecciones y operación de las instalaciones electromecánicas y equipos, etc.

f) Descripción de otros medios e instalaciones (instalaciones auxiliares, áreas de mantenimiento, de protección contra incendio, etc.).

g) Análisis del uso eficiente de la Energía (Conservación y uso racional) en la Empresa.

h) Planes de mantenimiento preventivo y correctivo.

i) Evaluación de los riesgos laborales observables en la operación de las redes y las instalaciones electromecánicas.

j) Evaluación de los impactos ambientales observables en los procesos de la Empresa.

RESOLUCIÓN FI Nº. 246 **-CD-** 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa